

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-039-2015

OBJETO: LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN “LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

De conformidad con lo establecido en el subnumeral 4.1.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, relacionado, entre otros, con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación, los proponentes podían presentar observaciones a dicho informe publicado el 16 de Octubre de 2015, hasta el día 20 de Octubre de 2015.

Que durante dicho periodo NO se presentaron observaciones por parte de los proponentes al Informe de Evaluación y Calificación.

De conformidad con el Subnumeral 4.1.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) **que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica.**

De esta forma, el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación venció el 20 de Octubre de 2015, **y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veintidós (22) de Octubre de 2015 (2do día hábil) fue de 2.966,68;** en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de la **Media Geométrica** y el puntaje obtenido por los proponentes fue el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
1. DICONSULTORIA S.A. (PROPONENTE 1)	99,72
2. CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL (PROPONENTE 2)	98,48
3. ARQCIVILES (PROPONENTE 3)	98,06
4. CONSORCIO PMA TUMACO (PROPONENTE 4)	97,43
5. IEH GRUCCON S.A. (PROPONENTE 5)	98,92
6. CONSORCIO INTER – CPT 2015 (PROPONENTE 6)	99,65
7. ING INGENIERIA S.A. (PROPONENTE 7)	98,13
8. CONSORCIO AGUAS DE SAN ANDRES DE TUMACO (PROPONENTE 8)	97,04
9. CONSORCIO PERLA DEL SUR (PROPONENTE 9)	97,56
10. CONSORCIO DISEÑOS TUMACO PGR 2015 (PROPONENTE 10)	99,59

De esta forma, y según lo establecido en los Términos de Referencia: “Los evaluadores presentarán el resultado de la evaluación con el orden de elegibilidad y el (la) Director(a) de Contratación recomendará al Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada, el cual debe contar con No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	DICONSULTORIA S.A. (PROPONENTE 1)	99,72
No. 2	CONSORCIO INTER – CPT 2015 (PROPONENTE 6)	99,65

No. 3	CONSORCIO DISEÑOS TUMACO PGR 2015 (PROPONENTE 10)	99,59
No. 4	IEH GRUCCON S.A. (PROPONENTE 5)	98,92
No. 5	CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL (PROPONENTE 2)	98,48
No. 6	ING INGENIERIA S.A. (PROPONENTE 7)	98,13
No. 7	ARQCIVILES (PROPONENTE 3)	98,06
No. 8	CONSORCIO PERLA DEL SUR (PROPONENTE 9)	97,56
No. 9	CONSORCIO PMA TUMACO (PROPONENTE 4)	97,43
No. 10	CONSORCIO AGUAS DE SAN ANDRES DE TUMACO (PROPONENTE 8)	97,04

Al presente informe se anexan la CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, junto con el Informe de Evaluación y Calificación inicial, los cuales contienen el fundamento técnico y forma parte integral del mismo.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días de Octubre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-039-2015
Objeto	CONTRATAR LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN "LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO."
Fecha de diligenciamiento	23/10/2015
Proponentes:	DICONSULTORIA S.A.
	CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL
	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S.
	CONSORCIO PMA TUMACO
	IEH GRUCON S.A.
	CONSORCIO INTER-CPT 2015
	ING INGENIERIA S.A.
	CONSORCIO AGUAS DE SAN ANDRES DE TUMACO
	CONSORCIO PERLA DEL SUR
	CONSORCIO DISEÑOS TUMACO PGR 2015

Propuesta Economica												
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	DICONSULTORIA S.A.	CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S.	CONSORCIO PMA TUMACO	IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO INTER-CPT 2015	ING INGENIERIA S.A.	CONSORCIO AGUAS DE SAN ANDRES DE TUMACO	CONSORCIO PERLA DEL SUR	CONSORCIO DISEÑOS TUMACO PGR 2015	Rango 90%
Valor Total Corregido	\$ 2.487.742.040,00	\$ 2.395.748.000,00	\$ 2.365.842.680,00	\$ 2.425.750.298,00	\$ 2.433.373.064,00	\$ 2.376.567.400,00	\$ 2.394.008.000,00	\$ 2.357.633.131,00	\$ 2.437.987.200,00	\$ 2.431.771.800,00	\$ 2.407.387.972,00	\$ 2.238.967.836,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 2.395.748.000,00	\$ 2.365.842.680,00	\$ 2.425.750.298,00	\$ 2.433.373.064,00	\$ 2.376.567.400,00	\$ 2.394.008.000,00	\$ 2.357.633.131,00	\$ 2.437.987.200,00	\$ 2.431.771.800,00	\$ 2.407.387.972,00	

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

- En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 22 de Octubre de 2015 emitida por el Banco de la Republica es \$2,966.68 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de Media Geométrica

c. MEDIA GEOMÉTRICA

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Dónde:

\bar{G} = Media Geométrica.

n = Número de propuestas económicas válidas.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{G} - V_i|}{\bar{G}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Dónde:
 \bar{G} = Media Geométrica.
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.
 i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Proponente									
DICONSULTORIA S.A.	CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S.	CONSORCIO PMA TUMACO	IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO INTER-CPT 2015	ING INGENIERIA S.A.	CONSORCIO AGUAS DE SAN ANDRES DE TUMACO	CONSORCIO PERLA DEL SUR	CONSORCIO DISEÑOS TUMACO PGR 2015
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10
\$ 2.395.748.000,00	\$ 2.365.842.680,00	\$ 2.425.750.298,00	\$ 2.433.373.064,00	\$ 2.376.567.400,00	\$ 2.394.008.000,00	\$ 2.357.633.131,00	\$ 2.437.987.200,00	\$ 2.431.771.800,00	\$ 2.407.387.972,00

Puntaje									
DICONSULTORIA S.A.	CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S.	CONSORCIO PMA TUMACO	IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO INTER-CPT 2015	ING INGENIERIA S.A.	CONSORCIO AGUAS DE SAN ANDRES DE TUMACO	CONSORCIO PERLA DEL SUR	CONSORCIO DISEÑOS TUMACO PGR 2015
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
99,72	98,48	98,06	97,43	98,92	99,65	98,13	97,04	97,56	99,59

Orden según Puntaje									
DICONSULTORIA S.A.	CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S.	CONSORCIO PMA TUMACO	IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO INTER-CPT 2015	ING INGENIERIA S.A.	CONSORCIO AGUAS DE SAN ANDRES DE TUMACO	CONSORCIO PERLA DEL SUR	CONSORCIO DISEÑOS TUMACO PGR 2015
1	5	7	9	4	2	6	10	8	3

OBSERVACIONES:	La propuestas no requirieron correcciones aritméticas y se encuentran en el rango establecido en los terminos de referencia
-----------------------	---

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-039-2015

OBJETO: LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN “LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

De conformidad con los subnumerales 4.1 y 4.1.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador de la Entidad, presenta la evaluación y calificación de las Propuestas de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes de orden Jurídico, Técnico y Financiero:

- 1. DICONSULTORIA S.A. (PROPONENTE 1)**
- 2. CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL (PROPONENTE 2)**
- 3. ARQCIVILES (PROPONENTE 3)**
- 4. CONSORCIO PMA TUMACO (PROPONENTE 4)**
- 5. IEH GRUCCON S.A. (PROPONENTE 5)**
- 6. CONSORCIO INTER – CPT 2015 (PROPONENTE 6)**
- 7. ING INGENIERIA S.A. (PROPONENTE 7)**
- 8. CONSORCIO AGUAS DE SAN ANDRES DE TUMACO (PROPONENTE 8)**
- 9. CONSORCIO PERLA DEL SUR (PROPONENTE 9)**
- 10. CONSORCIO DISEÑOS TUMACO PGR 2015 (PROPONENTE 10)**

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 4.1 “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntajes es:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Se le informa a los proponentes que en atención a lo establecido en el numeral 4.1.1. “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA” del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia y según el cronograma de la Convocatoria, pueden presentar observaciones al presente informe hasta el veinte (20) de Octubre de 2015.

Forma parte integral del presente informe la evaluación individual de las propuestas económicas de los proponentes.

Para constancia, se expide el dieciséis (16) de Octubre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-C-039-2015

Objeto	CONTRATAR LA CONSULTORÍA CONSISTENTE EN "LA FORMULACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO."
Fecha de diligenciamiento	14/10/2015
Proponentes:	DICONSULTORIA S.A.
	CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL
	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S.
	CONSORCIO PMA TUMACO
	IEH GRUCON S.A.
	CONSORCIO INTER-CPT 2015
	ING INGENIERIA S.A.
	CONSORCIO AGUAS DE SAN ANDRES DE TUMACO
	CONSORCIO PERLA DEL SUR
	CONSORCIO DISEÑOS TUMACO PGR 2015

Propuesta Economica												
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	DICONSULTORIA S.A.	CONSORCIO CONSULTORIA NACIONAL	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCVILES S.A.S.	CONSORCIO PMA TUMACO	IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO INTER-CPT 2015	ING INGENIERIA S.A.	CONSORCIO AGUAS DE SAN ANDRES DE TUMACO	CONSORCIO PERLA DEL SUR	CONSORCIO DISEÑOS TUMACO PGR 2015	Rango 90%
Valor Total Corregido	\$ 2.487.742.040,00	\$ 2.395.748.000,00	\$ 2.365.842.680,00	\$ 2.425.750.298,00	\$ 2.433.373.064,00	\$ 2.376.567.400,00	\$ 2.394.008.000,00	\$ 2.357.633.131,00	\$ 2.437.987.200,00	\$ 2.431.771.800,00	\$ 2.407.387.972,00	\$ 2.238.967.836,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 2.395.748.000,00	\$ 2.365.842.680,00	\$ 2.425.750.298,00	\$ 2.433.373.064,00	\$ 2.376.567.400,00	\$ 2.394.008.000,00	\$ 2.357.633.131,00	\$ 2.437.987.200,00	\$ 2.431.771.800,00	\$ 2.407.387.972,00	

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

- En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

OBSERVACIONES:	La propuestas no requirieron correcciones aritméticas y se encuentran en el rango establecido en los terminos de referencia
----------------	---